



Ayuntamiento
de Lalueza

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIUNO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y cuarenta minutos del veintitrés de junio de 2021, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA
D^a MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Excusa: D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA

Secretaria: D^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO.- ACORDAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA SEGÚN “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA (HUESCA)”.

Por el Sr. Alcalde se explica tanto la concesión de subvención por parte de Diputación Provincial de Huesca como la tramitación de la contratación relativa a la inversión para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones seleccionadas del Ayuntamiento de Lalueza.



Ayuntamiento
de Lalueza

Visto que por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en mejorar la eficiencia energética de las instalaciones consumidoras de energía eléctrica, con el fin de mejorar la eficiencia lumínica y reducir el consumo energético para lograr los ahorros previstos en la el Proyecto “ALUMBRADO PÚBLICO” redactado por el Técnico xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, objeto de solicitud de subvención a Diputación Provincial de Huesca.

Visto el Proyecto de Obras de “ALUMBRADO PÚBLICO EN LALUEZA (HUESCA)” redactado por el Técnico xxxxxxxxxxxxxxxxx, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº xxxx al servicio de Orbegy Consultoría Energética S.L, con un presupuesto de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SEIS (134.208,66 €).

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 110.916,25 euros y a 23.292,41 euros de IVA y por lo tanto, el valor estimado del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA, por unanimidad de los asistentes a la sesión (5/7):**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras de “ALUMBRADO PÚBLICO”

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público, con el fin de mejorar la eficiencia lumínica y reducir el consumo energético para lograr los ahorros previstos, por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “Alumbrado Público”.



Ayuntamiento
de Lalueza

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras “ALUMBRADO PÚBLICO” por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- Designar y aprobar la constitución de la Mesa de Contratación, compuesta por:

- xxxxxxxxxxxxxx, que actuará como Presidente de la Mesa.

-xxxxxxxxxxxxx, vocal.

- xxxxxxxxxxxxxxxx Secretaria Interventora, que actuará como vocal y como Secretaria de la Mesa.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Alcalde, D. Armando Sanjuán Franco, la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para continuar con su tramitación.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2021 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 18 de junio de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 18 de junio de 2021, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por cuatro votos a favor, de los concejales asistentes pertenecientes al Partido Socialista Obrero**

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

Español (4/7), y con la abstención del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (1/7), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9340	31900	9.3	Otros gastos financieros	5.000,00
Suplemento de crédito		3340	22799	3.2	Actividades culturales	31.000,00
					Total Aumento	36.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Baja por anulación	3380	48000	A comisiones de fiestas	-36.000,00
			Total Disminución	-36.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con carácter previo al inicio de la votación el Concejal D. Daniel Périz, que representa al partido político Juntos por Lalueza Podemos-Equo, manifiesta que se trata de una decisión adoptada de manera anticipada, pudiéndose celebrar unas fiestas alternativas o algún tipo de evento para las fechas de la fiesta mayor. El Concejal del área de Cultura, D. Óscar Gavín explica la existencia de un calendario para todo el verano con actividades culturales para los tres municipios.



Ayuntamiento
de Lalueza

TERCERO.- ACORDAR, SI PROCEDE, LA SUSPENSION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LALUEZA.

El Sr. Alcalde manifiesta la decisión que el equipo de gobierno ha tomado respecto a la suspensión de las fiestas patronales de Lalueza, basándose en un comportamiento de prudencia y, consensuando la misma, con el resto de municipios colindantes que celebran sus fiestas en fechas similares. El Sr. Concejales D. Daniel Pérez manifiesta su opinión, en los mismos términos señalados en el punto anterior.

Tras el debate **el Pleno, adopta, por cuatro votos a favor, de los concejales asistentes pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español (4/7), y con la abstención del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (1/7), el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO.- Acordar la suspensión de las fiestas patronales de Lalueza para el año 2021.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE

D. Armando Sanjuán Franco

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Jaime Barrieras